

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 02 OCT 2018

Nº 0494

Expediente Nº 14.454/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.454/18 en el que, mediante Nota Nº 2095/18, la Mag. Ana María COMPANYY, Jefe de Trabajos Prácticos en el Requisito Curricular "Inglés", solicita ayuda económica para participar de las VIII JORNADAS INTERNACIONALES: LA ENSEÑANZA DE INGLÉS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA (EICI), a llevarse a cabo el 4 y 5 de octubre de 2018, en San Rafael (Provincia de Mendoza), y

CONSIDERANDO:

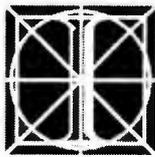
Que la Mag. COMPANYY informa que, en las referidas Jornadas, ha sido aceptado – para su presentación oral- un trabajo de su coautoría, denominado EL MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA ADAPTADO A UNA SECUENCIA DIDÁCTICA PARA LA CLASE DE LECTO-COMPRESIÓN EN INGLÉS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNSA.

Que la docente adjunta un resumen del mencionado trabajo, en el que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación por la cual se le informa que la ponencia ha sido aceptada.

Que los gastos estimados por la Mag. COMPANYY consisten en las sumas de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00) para solventar el arancel de inscripción, PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 9.675,00) para cubrir los gastos de traslado, y PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 3.210,00) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

W: 0494

Expediente N° 14.454/18

se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra, Mag. Alicia Inés AMADURO.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le otorga ayuda económica para cubrir el monto de la inscripción y hasta dos (2) días de viáticos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica solicitada, en razón de que presenta trabajo, cuenta con el aval de la Escuela y la actividad es pertinente para sus funciones.

Que la Comisión de Hacienda se ha expedido, mediante Despacho N° 62/2018, aconsejando otorgar a la docente una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 3.550,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil, monto que corresponde a la inscripción y a dos (2) días de viáticos.

Por ello, y de conformidad con lo encomendado por el Consejo Directivo en su XIV Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2018,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:



 ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Mag. Ana María COMPANYY una ayuda económica consistente en la suma de hasta PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 3.550,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeta a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos que le genere su participación en las VIII JORNADAS INTERNACIONALES: LA

Nº 0494

Expediente Nº 14.454/18

ENSEÑANZA DE INGLÉS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA (EICI), a llevarse a cabo el 4 y 5 de octubre de 2018, en San Rafael (Provincia de Mendoza).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

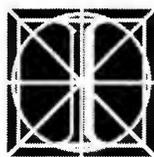
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mag. Ana María COMPANYY que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Mag. Ana María COMPANYY el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.454/18

cual establece que “el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Mag. Ana María COMPANYY; a la Mag. Alicia Inés AMADURO, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI  N° 0494 -D-2018


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa